

Este recurso está diseñado para apoyar a los empleadores en garantizar que cumplan con las regulaciones existentes, mientras protegen a sus empleados y sus operaciones.

Existen tres herramientas principales que una Administración puede utilizar con fines de cumplimiento:

1. Cartas de Inconsistencia del SSA (No Match Letters)
2. Auditorías del Formulario I-9
3. Redadas de ICE en el lugar de trabajo

Consecuencias:

MULTAS MONETARIAS (Sujetas a cambios)

- **Violación por contratación consciente o empleo continuo: \$676-\$5,404/por violación**
- **Violación sustantiva y no corregida: \$272-\$2,701/por violación**
- **Rangos de infracciones repetidas: \$5,404-\$27,018/por violación**

INHABILITACIÓN

- **Contratación consciente y empleo continuo: El empleador queda inhabilitado para participar en futuros contratos federales y recibir otros beneficios gubernamentales.**

PENALIDADES CRIMINALES

- **Patrón de contratación de trabajadores no autorizados.**

1. Cartas de Inconsistencia del SSA (No Match Letters)

¿Qué es?

- **El SSA enviará una carta a los empleadores si el número de Seguro Social y el nombre no coinciden en sus registros. Actualmente, el SSA e ICE no comparten datos, por lo que no hay razón para creer que recibir estas cartas conlleve a acciones de inmigración.**

Cómo prepararse

- **No es necesario prepararse.**

Qué hacer si sucede

- **SÍ siga las instrucciones de la carta (si las hay) para corregir la discrepancia.**
- **Recibir una carta de inconsistencia no es una declaración sobre el estatus migratorio del empleado.**
- **NO despida ni tome medidas adversas contra un empleado simplemente por recibir una carta. Esto puede violar las leyes de protección laboral.**

2. Auditoría del Formulario I-9

¿Qué es?

• Es obligatorio llenar y conservar los formularios I-9 para todos los empleados. En cualquier momento, ICE puede solicitar revisar sus formularios I-9 para buscar discrepancias o identificar trabajo no autorizado. Durante este proceso, los empleadores pueden ser multados por errores o violaciones.

Cómo prepararse

• Deseche formularios I-9 antiguos: debe conservar los formularios durante un año DESPUÉS de que termine el empleo de un individuo o tres años DESPUÉS de la fecha de contratación, LO QUE SEA MÁS TARDE.

- Realice una auditoría interna de sus formularios I-9 y corrija cualquier error que encuentre.
- Al realizar una corrección, use una línea simple para tachar los campos con errores y corrija esos campos en un nuevo formulario I-9 que deberá adjuntar al anterior. Si es necesario, incluya una breve explicación del error, la corrección realizada y el motivo.
- NO use corrector líquido ni cinta correctora en sus formularios.

Qué hacer si sucede

• Tiene 72 horas para entregar sus formularios I-9. No los entregue inmediatamente (a menos que tengan una orden judicial).

- Comuníquese de inmediato con un abogado especializado en empleo e inmigración.
- Haga copias de todos los documentos antes de entregarlos.
- Entregue únicamente los formularios solicitados.

3. Redada de ICE en el lugar de trabajo

¿Qué es?

• Los agentes de ICE pueden presentarse en su negocio, interrogar a empleados y detener a aquellos sospechosos de ser indocumentados. Las personas detenidas pasarán por un proceso legal de deportación.

Cómo prepararse

• Cree un plan a nivel empresarial para responder a una redada: designe a una persona responsable por turno y por ubicación.

- Asegúrese de que sus empleados conozcan el plan y que los gerentes estén capacitados para ejecutarlo.
- Organice capacitaciones sobre derechos y preparación ante redadas para sus empleados.
- Tenga acceso a un abogado especializado en empleo e inmigración.
- Únase a la red de preparación para empleadores de ABIC para que pueda referir a sus empleados a organizaciones locales que brinden representación legal y defensa contra deportaciones.

Qué hacer si sucede

- Determine si ICE tiene una orden judicial y el derecho legal de ingresar a su negocio.
- Si tienen una orden, verifique el alcance de la misma.
- Si no tienen autorización, no les permita ingresar a áreas privadas.
- Comuníquese de inmediato con su abogado especializado en empleo e inmigración.
- Obtenga tanta información como sea posible de los agentes (números de placa, nombres, preguntas realizadas, lugares inspeccionados, etc.).
- Indique a los empleados que refieran todas las preguntas a la persona designada para ese turno.
- NO entre en pánico, huya, mienta a los oficiales ni interfiera con sus actividades.